

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PREGIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 17 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en la Colonia Margarita y otras calles del barrio de Canillejas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.308)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la Colonia Margarita y otras calles del barrio de Canillejas.

Acuerdo de la licitación: Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 17 de abril de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 239.933,70.

Duración del contrato: Un año y medio.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 40 del vigésimo Presupuesto Especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 5.998,34 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo

de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de, para contratar las obras de instalación de alumbrado en la Colonia Margarita, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 2 de abril de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.309)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 17 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 45 candelabros y 75 faroles de alumbrado modelo «Fernando VII».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.310)

Se anuncia concurso público para contratar la adquisición de 45 candelabros y 75 faroles de alumbrado modelo «Fernando VII».

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno de 17 de abril de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 493.500.

Duración del contrato: Quince meses.

Plazo de ejecución: No podrá exceder de tres meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por plazos de entrega.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 40 del Presupuesto Especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de

manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 12.337,50 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de, para contratar la adquisición de 45 candelabros y 75 faroles de alumbrado modelo «Fernando VII», y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo el suministro por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licita-

dor, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.311)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 17 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en el Poblado Experimental de Villaverde.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.313)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en el Poblado Experimental de Villaverde.

Acuerdo de la licitación: Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 17 de abril de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 322.575,33.

Duración del contrato: Quince meses.

Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 40, del Presupuesto Especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 8.064,38 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de,

para contratar las obras de instalación de alumbrado en el Poblado Experimental de Villaverde, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.312)

Agencia Ejecutiva Especial.—Oficinas: Calle Peligros, 9, 2.º Izda.

EDICTO

Don Juan Salom Llaneras, Agente ejecutivo especial del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio tramitado contra la Sociedad «Colonizadora Apícola» y seguido contra don Vicente Jausas Morejón, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Que en el edicto de subasta de un solar propiedad de don Vicente Jausas Morejón, que fué insertado el día 2 del actual en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se omitió involuntariamente el valor de su capitalización, siendo éste el de 31.825 pesetas.—Notifíquese esta providencia para conocimiento de los licitadores que deseen acudir a dicha subasta, acordada para el día 27 del actual.—Dado en Madrid, a 7 de mayo de 1959.—J. Salom.»

Madrid, a 8 de mayo de 1959.—El Agente ejecutivo especial, J. Salom.

(C.—17.038)

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 14 de enero de 1957, con los nú-

meros 886.738 de entrada y 176.755 de registro, correspondiente a don Victoria Gimare Sánchez, de su propiedad, para garantía a la fianza por el impuesto de Consumo de Lujo del auto marca «Seat», número de motor 101006/116185, a disposición del Delegado de Hacienda en Madrid, importante 13.600 pesetas en metálico,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—1.915)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Expropiaciones

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID (CARABANCHEL BAJO)

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 20, a las once horas, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid el pago de las fincas números 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 44, 48, 49, 51, 52, 53 y 55, expropiadas en término municipal de Madrid (Carabanchel Bajo) con motivo de las obras del Ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, trozo 8.º, tramo 2.º

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dicho local a la hora señalada, a percibir las cantidades que les corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar que la finca está libre de cargas.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.949) (O.—39.350)

Audiencia Territorial de Madrid

En la causa procedente del Juzgado número 12, de esta capital, seguida contra Atilano Gómez Tomé, por robo, la Sección 3.ª de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha 23 de abril de 1959 el siguiente proveído: Dada cuenta; visto lo que se hace constar en la diligencia que antecede, se suspenden las sesiones del juicio oral de la presente causa señaladas para el día de hoy y se señala de nuevo para dar comienzo al acto expresado la audiencia del día 8 de octubre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, en segundo lugar; cítese a las partes, procesado y testigo, librándose al efecto exhorto a la Audiencia de Barcelona; cédula de citación al Oficial de Sala, oficio al señor Coronel Jefe de la 1.ª Circunscripción de la Policía Armada y de Tráfico, carta-orden al señor Juez municipal de Chamartín de la Rosa, oficio al ilustrísimo señor Jefe Superior de Policía, llevándose a efecto la citación del testigo Antonio Torreadrado por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Y para llevar a efecto la notificación y citación ordenada al testigo don Antonio Torreadrado, por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 6 de mayo de 1959.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—1.944) (B.—1.874)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid, a instancias de don Urbano Arias Fernández, contra doña Leocadia Gorostiaga Blanco, y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte necesaria, dice así:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, don Urbano Arias Fernández, mayor de edad, casado, jubilado, de esta vecindad, defendido por el Letrado don José María Aymat y representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves; y de otra, como demandados, don Leopoldo Villalobos Gorostiaga y doña Leocadia Gorostiaga Blanco, ambos declarados en rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas.....

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a los demandados don Leopoldo Villalobos Gorostiaga y doña Leocadia Gorostiaga Blanco, solidariamente, a pagar al demandante don Urbano Arias Fernández la suma de veinticinco mil pesetas que como principal se reclama, gastos de protesto e intereses legales de la primera a partir de la admisión de la demanda, imponiendo expresamente las costas del juicio, y también subsidiariamente, a ambos demandados.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes a instancia de parte y en la forma determinada por la Ley, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados (rubricado).

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Leocadia Gorostiaga Blanco, cuyo domicilio se ignora, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.682)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de menor cuantía, promovidos a instancia de doña María Eustoquia, doña Carolina y doña Antonia Soler de Cayo, y otros, contra don Faustino Rodríguez San Pedro, y otros, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Carnicero.—Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se solicita y en ejecución de la sentencia firme dictada en estos autos, requiérase a los demandados don Faustino, don Antonino y doña Virginia Rodríguez San Pedro; don Rafael y don Joaquín Díaz de Argüelles, doña Rufina y doña María de los Dolores Díaz de Argüelles, y don Pasto Díaz de Argüelles, para que dentro de diez días convenga con los demandados doña María Eustoquia, doña Carolina y doña Antonia Soler de Cayo y don Francisco, doña Gloria y doña Aurora de Cayo y García, la designación

copropietario a quien se haya de hacer adjudicación de la finca número treinta y ocho, hoy número treinta y cuatro, de la calle de Cabrales, en Gijón, indemnizando a los demás copropietarios; advirtiéndole que si en el indicado plazo no se pusieren de acuerdo para tal designación, se procederá a la venta total de la finca citada en subasta, repartíendose su precio y a costa de los referidos demandados, si éstos no lo hicieren por cualquier causa. Y con el fin de que se verifique tal requerimiento, expídanse los correspondientes edictos para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Jesús Carnicero.—Ante mí, P. S., Felipe Sagaseta.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Faustino Rodríguez San Pedro, don Antonino y doña Virginia Rodríguez San Pedro, don Rafael y don Joaquín Díaz de Argüelles, doña Rufina y doña María de los Dolores Díaz de Argüelles y don Pastor Díaz de Argüelles, expido el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.681)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor García Martínez, en nombre de don Fernando Pascual Molina, contra don Francisco Caminero Rodríguez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez el primer lote, y por segunda vez el segundo lote, los bienes que ambos comprenden, y que son:

L O T E S

Primero.—Una máquina taladradora de columna, marca «EE», con motor acoplado de 1 HP, núm. 102.913.

Una máquina tronzadora para grandes velocidades, marca «Gutting», con motor de 3 HP, núm. 67.789.

Una máquina múltiple, marca «Gairu», con dos motores, uno de 1,5 HP y otro de 4 HP, con núm. 108 y motores 367.835 y 389.573.

Y segundo.—Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Antonio Ulloa, veintiuno, con una superficie, aproximada, de cuatrocientos metros cuadrados.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta: los del primer lote, por primera vez, y los del segundo, por segunda vez, en las cantidades de sesenta y un mil y cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, que corresponden: la primera, a la tasación de los mismos, y la segunda, al setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que podrán hacerse las pujas por separado y a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y además que, por lo que respecta al segundo lote —derechos de traspaso del local de negocio—, de conformidad con lo previsto en el número segundo del artículo en relación con el treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que se venía ejerciendo por el arrendatario don Fran-

cisco Caminero, y que es el de taller mecánico.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.671)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme, dictada en los autos ejecutivos que sigue la entidad «Hierros, Cobres y Suministros» (Sociedad Anónima), contra don Enrique Bengochea Blanco, titular de la firma comercial «Talleres Bengochea», sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de los siguientes bienes:

Una máquina, denominada banco de estiraje, con un motor de 5 HP, acoplado, para la fabricación de molduras de metal y aluminio.

Y una máquina pulidora, con eje acoplado a motor, marca «Sanchis Bueno», de 3 HP, núm. 487.

Para la celebración del remate en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil setecientas cincuenta pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de aquella cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.674)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el expediente incoado con sujeción a los preceptos de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, ante el Juzgado de mi cargo y Secretaría de don José Torres Santos, se ha dictado con fecha de hoy providencia, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Anónima «Industrias Reunidas Españolas, S. A.» (I. R. E. S. A.), con domicilio social y talleres en Madrid, calle del Marqués de Monteagudo, números trece, quince y diecisiete, y otra factoría, en la calle de Monte Oliveti, número cuatro. (Puente de Vallecas).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.670)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, instados por el Banco Coca (S. A.), representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche, contra don Hilario Rodríguez Robledano, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los derechos de traspaso del local de negocio establecido en la finca número nueve de la calle Virgen de la Fuencisla (barrio de la Concepción), destinado a carnicería.

Para su remate se ha señalado el día tres de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que los indicados derechos de traspaso han sido valorados en la suma de sesenta mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo, a negocio de la misma clase que el que se ejerce en la actualidad.

Que ha de notificarse al arrendador la mejor postura ofrecida, o, en su caso, la cantidad por la que el demandante pretenda la adjudicación.

Que quedará en suspenso la aprobación del remate y, en su caso, la adjudicación, hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Que la consignación del precio total en que sean rematados los expresados derechos se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación de dicho remate.

Y que éste podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. D., Carlos Isaac.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.679)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don José María Mendoza Guinea, contra don Jorge Márquez Díaz, se anuncia la venta en pública subasta, y por primera vez, de la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de dichos autos, que es la siguiente:

Una nave, en Madrid, en la calle de Viriato, número cinco duplicado, hoy siete, que mide una superficie de novecientos veinticuatro metros doce decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil novecientos veintidós pies treinta y nueve décimas de otro, también cuadrados. Además de la nave, existen oficinas y vivienda, habiéndose realizado en la finca obras de mejora, consistentes en la construcción de una entreplanta en todo su perímetro. Linda: por su frente, al Sur, con la calle de Viriato, con las casas números tres y cinco de la misma calle, propiedad de don Alberto Miranda y don Cecilio Gómez, y con la casa número siete, hoy nueve, de la misma calle, propiedad de don Félix García; al Este o derecha, entrando, con solar número veintitrés de la calle General Álvarez de Castro, propio de don Julián

Rosado, don José González Diéguez y don Nicolás Moreno Andrés; al Oeste o izquierda, con las casas números veintidós y veinticuatro provisional de la calle de Bravo Murillo, y al Norte o testero, con propiedad de los señores de Finat.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de junio próximo, y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de cuatrocientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base de los indicados autos, no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.676)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de los de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Isabel Elías Vías, en los que se practica tasación de costas a cargo de la demandada, por un importe de siete mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con ochenta céntimos, habiéndose acordado dar vista de expresada tasación a los herederos o causahabientes de la demandada doña Isabel Elías Vías, por término de tercero día, haciéndose constar que el detalle de la tasación de costas figura en los autos.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos o causahabientes de doña Isabel Elías Vías, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.669)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen a nombre de don Simón Luis Hidalgo Prieto, contra don José María Pala Torres, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de cuarenta y dos mil ciento cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al deudor, y que se encuentran en poder de éste, domiciliado en Barcelona.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—13.673)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen a nombre de don Valentín Millán García, contra don Sencho Villagroy, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, la finca siguiente:

«Parcela de terreno o solar, en Vallecas, en el sitio denominado barrio de Picazo, que ocupa una superficie de ciento cincuenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil pies y cincuenta décimos de pie, todos cuadrados, y linda: al Oeste o frente, en línea de seis veinticinco metros, con la calle del Vizconde de Arlexon; Este o fondo, en igual línea de seis veinticinco metros, con terrenos propiedad de don Antonio Martínez; Sur o derecha, en línea de veinticinco metros, con la parcela número dos del plano parcelario de la finca origen, y Norte o izquierda, en igual línea de veinticinco metros, con terrenos propiedad de don Antonio Martínez. Esta parcela es la señalada en el plano parcelario de la finca origen con el número uno.

Sobre dicha finca o parcela se ha construido una casa, que constituye siete viviendas, con fachada a la calle del Vizconde de Arlexon, por donde le corresponde el número veintisiete, estando distribuidas las siete viviendas en la forma siguiente: las cuatro primeras, que son dos plantas bajas y dos principales, distribuidas en varias habitaciones, y las tres siguientes viviendas, de las cuales una se encuentra edificada al fondo y las dos restantes al lado Sur, también distribuidas en varias habitaciones, ocupando la superficie edificada ciento once metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a patio o solar al fondo de la edificación».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, debiendo de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—13.678)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, número doscientos treinta y nueve, del año mil novecientos cincuenta y ocho, seguidos por Compañía Mercantil «Hilaturas Centro Española, S. A.» (H. I. C. E. S. A.), representada por el Procurador señor Lucas, contra «Industrias Gomar» (S. L.), sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados a la ejecutada «Industrias Gomar» (Sociedad Limitada):

Una máquina devanadora de veinte ruedas, núm. 1.226, catorce mil pesetas.

Otra máquina, también devanadora, de doce ruedas, con motor marca «Bossel», núm. 1.977, once mil quinientas pesetas.

Cuatro máquinas de hacer ovillo, una de ellas marca «B. Glosas», de Barcelona, y las otras sin marca visible, ocho mil pesetas.

Cinco máquinas bobinadoras, con dos motores eléctricos acoplados, uno marca «Bossel», núm. 11.758, y el otro sin marca ni número visible, veinte mil pesetas.

Una máquina de hacer madejas, sin marca, mil quinientas pesetas.

Setenta y ocho cajas de bobinas de hilo de diferentes colores, tres mil novecientas pesetas.

Seiscientas cincuenta cajas de ovillos de zurzil de diferentes colores, tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Seiscientas cajas de ovillos para labores, tres mil pesetas.

Cuatrocientas cajas de bobinas de hilo de diversos colores, tres mil doscientas pesetas.

Total, sesenta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, a las once de la mañana del día veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la cantidad de sesenta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo previo requisito no serán admitidas a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados, en poder de don Miguel Urieta Montener, con domicilio en el paseo de las Acacias, número nueve, por el que podrán serle exhibidos los bienes subastados a cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—13.668)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Ambrosio Piñuelá Rincón, contra don Enrique Tamarit Martí, y por su fallecimiento, su hija Vicenta Tamarit Orozco, para la efectividad de un préstamo hipotecario de treinta mil pesetas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Una casa, en la villa de Leganés, y su calle del Hospital, número veintinueve. Linda: por la derecha, entrando, con casa de Felipa y Manuel Maroto, hoy herederos de éste, y casa de Francisco Segura; izquierda, Plácido Callejo y Rafael Montero, y espalda, Marcelino Rejón. Con una superficie de cuatrocientos tres metros diez centímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle el General Castaños, de esta capital, el día veintiséis de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—13.683)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, seguidos a nombre de don Manuel Albizu Iriarte, contra doña María Goya Casas, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación, diferentes bienes muebles propios de la industria de hotel restaurante, embargados a dicha deudora, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cincuenta y siete mil seiscientos pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de junio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a cinco de mayo de mil no-

vecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S. P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—13.680)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dieciocho, de esta capital, en el ramo separado de responsabilidad civil subsidiaria a exigir a don Lázaro Horcajo Guerra, en la causa número ciento treinta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y siete, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados al referido responsable civil, consistentes en: dos triciclos re reparto, cien envases de barro, una tinaja para veinte arrobas, una mesa de madera y una cuba de seis arrobas, que se encuentran en poder de dicho responsable, calle de Medina Sabuco, número siete. Tasados pericialmente en la suma de siete mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de junio próximo, a las doce de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—17.039)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del número veintidós se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Fernando Reguero Martín a doña Carmen Revuelta González, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los derechos de traspaso del local de negocio sito en la carretera de Aragón, número veintiocho, denominado «Modas Eva».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta del corriente mes, y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, señalado por la ley de Arrendamientos Urbanos, para el ejercicio de tanteo.

Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peña.

(A.—13.675)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo promovido por Compañía Anónima de Crédito Mercantil e Inmobiliario a doña Antonia Martín Anguita, domiciliada en la calle de San Antonio, número cuatro, en los que he acordado a venta en pública subasta, por segunda vez, de una fresadora, marca «Hilga», depositada en poder de la deudora.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de junio próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de trece mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—13.677)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Alcalde Prado (Encarnación), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada en causa núm. 174, de 1958, por sustracción de menores, y Cuesta Jovetón (Manuel Bernardo), conocido también por Manuel Bañuelos Cuesta Jovetón, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados por el delito de apropiación indebida, con el núm. 91, de 1959, comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 4, de esta capital, con el fin de ser reducidos a prisión, decretada en dichos procedimientos.

(B.—1.403)

Olalla de Bías (Francisco), natural de Madrid, de estado casado, de profesión albañil, de veintiocho años, hijo de Santiago y de Martina, en ignorado paradero, procesado por abandono de familia en causa núm. 122, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.684)

Nieto Muñoz (Francisco), natural de Madrid, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por hurto en causa núm. 251, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.717)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Agustín de Diego Polvorosa, natural de Salamanca, de veintiocho años, hijo de Agustín

y Rosario, casado, vendedor, por consecuencia del sumario seguido ante este Juzgado con el núm. 102, de 1948, por robo.

(B.—1.376)

Nieto Muñoz (Francisco), de veintisiete años de edad, natural de Madrid, hijo de Francisco y María, soltero, jornalero, procesado en causa núm. 204, de 1956, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—1.326)

Mansilla Fraile (Ramona), de veintidós años de edad, natural de Ciudad Real, hija de Antonio y de María, soltera, empleada, que tuvo su domicilio en la calle de Julio Romero de Torres, número 3, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en virtud de lo acordado en el sumario que con el núm. 296, de 1956, se instruye por hurto; apercibiéndola que si no lo verifica en el término de diez días será declarada rebelde.

(B.—1.341)

JUZGADO NUMERO 6

Zanón de Fez (Francisco), cuyas circunstancias personales se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario 116, de 1959, sobre estafa.

(B.—1.405)

JUZGADO NUMERO 7

Castrillón Suárez (Ramón), de cuarenta y nueve años, viudo, industrial, hijo de Manuel y de Cecilia, natural de Coañan (Oviedo), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario que en este Juzgado le fué seguido con el núm. 303, de 1951, por delito de estafa.

(B.—1.327)

Gómez Sempere (Juan Antonio), de veintinueve años, casado, jubilado, hijo de Juan y Milagros, natural de Madrid, que vivió en la calle de Jaime III, núm. 17, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario que se le instruye con el núm. 149, de 1959, por delito de estafa.

(B.—1.342)

Garrote Sáinz (Félix), de veintisiete años, soltero, chófer, natural de Valdepiña de Huete, vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Bretón de los Herreros, 34, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario 416, de 1958, por malversación.

(B.—1.506)

García Pérez San Julián (José Luis), de veintitrés años, soltero, mecánico, natural de Vegadeo (Asturias), hijo de María García Pérez San Julián, que tuvo su domicilio en la calle de Alcántara, número 59, piso bajo, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario núm. 308, de 1957, por robo.

(B.—1.507)

Pérez García (José), de veintiocho años, soltero, albañil, hijo de Manuel y Carmen, natural de Arjona (Jaén), que tuvo su domicilio en la calle de Enrique Velasco, núm. 4 (chabola); y

Pérez García (Antonio), de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de Manuel y Carmen, natural de Arjona (Jaén) y con igual domicilio que el anterior, comparecerán dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificales y llevar a efecto el auto de prisión contra los mismos dictado por la Superioridad en sumario 322, de 1954, por atentado a Agentes de la Autoridad y otros delitos.

(B.—1.508)

Nalda Rodríguez (Emilio), casado, que tuvo su domicilio en Matorra (Valadolid), del que se ignoran sus circunstancias personales y paradero, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario 178, de 1959, por estafa.

(B.—1.686)

JUZGADO NUMERO 9

Gómez Pastor (Antonio), de veintitrés años, soltero, pintor, hijo de Ignacio y Dolores, natural de Vicálvaro, con domicilio últimamente en la calle de la Cruz, núm. 21, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido con el número 164, de 1958.

(B.—1.375)

En virtud de providencia dictada en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 94, de 1942, contra María del Carmen Barrera Cabanellas, de veinticuatro años en el año 1940, hija de Alfonso y de Clara, viuda y con domicilio en la calle de Francisco Victoria, 16 (Colonia del Retiro), se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en dicho sumario con fecha 30 de noviembre de 1955, llamando a dicha procesada, a fin de ser constituida en prisión en dicho sumario, en atención a que por auto dictado por la Superioridad en 9 de los corrientes se ha decretado la libertad provisional de la misma.

(B.—1.330)

JUZGADO NUMERO 10

Torres Cortés (Manuel), de veintiseis años, de estado soltero, de profesión hortalatero, hijo de Nicanor y de Josefa, natural de Villarreal (Castellón), domiciliado últimamente en la calle de Hierro, núm. 10 (chabola), barriada de Legazpi, procesado por lesiones en causa núm. 53, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado contra él y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.353)

Porter Moxley (penneth), de cuarenta y seis años, de estado soltero, de profesión y seis años, de estado soltero, capitán retirado de las Fuerzas Aéreas de los EE. UU., hijo de Thomas y de Edna, natural de Evansville-Indiana (Estados Unidos de Norteamérica), domiciliado últimamente en la Base Hispano-Americana de Torrejón de Ardoz, procesado por tenencia de arma de fuego sin licencia en causa núm. 225, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de con-

clusión del sumario, el de prisión provisional y llevar a efecto esta medida.

(B.—1.354)

Moreno Hernández (Vicente Alfonso), de veintiún años, de estado soltero, estudiante, hijo de Vicente y de Gloria, natural de Santiago de Compostela, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en causa núm. 96, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser reducido a prisión, para el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—1.355)

Guijarro Ródenas (Emiliano), de treinta y dos años, de estado soltero, de profesión pintor, hijo de Juan y de Teresa, natural y domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en causa núm. 65, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser reducido a prisión, para el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—1.356)

Gómez Navarro (Federico), de veintisiete años, de estado casado, de profesión mecánico, hijo de Tomás, natural y domiciliado últimamente en Madrid, procesado por abandono de familia en causa núm. 198, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser reducido a prisión, para el cumplimiento de la condena impuesta.

(B.—1.357)

Albadalejo Martínez (Juana), de veintiocho años, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Bienvenido y de Josefa, natural de Ubeda y domiciliada últimamente en Madrid, procesada en causa núm. 198, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser reducida a prisión, para el cumplimiento de la pena impuesta en dicha causa.

(B.—1.358)

Cruz Martínez (Francisca), de cuarenta y seis años, de estado viuda, de profesión sus labores, hija de Dámaso y de Dionisia, natural y domiciliada últimamente en Madrid, procesada por hurto en causa núm. 135, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser reducida a prisión, para el cumplimiento de la pena impuesta en dicha causa.

(B.—1.359)

López Ruiz (Carlos), de veinte años, de estado soltero, de profesión labrador, hijo de Jesús y de Amalia, natural de Teijeiro (Orense), domiciliado últimamente en Teijeiro, procesado en causa núm. 139, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ser requerido al pago de la multa a que fué condenado en dicha causa.

(B.—1.360)

Pereira Carballo (Alberto), de cincuenta años, soltero, profesión pintor, hijo de Antonio y Ursula, natural de Madrid, domiciliado en calle de Cabestreros, 3, primero, procesado por hurto en causa 351, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de ingresarlo en prisión, para que cumpla lo que le corresponda de la pena que le fué impuesta en la mencionada causa.

(B.—1.361)

Villa Díaz (Juana), de cincuenta y cinco años, de estado casada, de profesión sus labores, hija de Tomás y de Leocadia, natural de Almonacid de Zorita, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por hurto en causa núm. 361, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción

núm. 10, con el fin de ser reducida a prisión, para el cumplimiento de la condena impuesta en dicha causa.

(B.—1.362)

Tapia Merino (Joaquín), de veintinueve años, de estado soltero, de profesión empleado, hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Conde de Peñalver, 9, 5.º interior, procesado en causa núm. 241, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.646)

Quirós Rodríguez (José), de veintisiete años, de estado soltero, de profesión impresor, hijo de Manuel y de Iluminada, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Vega, núm. 22, procesado por abandono de niño en causa núm. 348, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.647)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitoras que llamando al procesado Celedonio Barqueño Lázaro, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por estafa, con el núm. 321, de 1947, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 16 de diciembre de 1947, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 2 de enero de 1948, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado.

(B.—1.200)

Trullas Doya (Concepción), natural de Manresa, hija de José y Leonor, de veintitrés años de edad, bailarina, vecina de Madrid, sin domicilio en la actualidad, procesada en causa que se la sigue con el núm. 297, de 1958, por uso público de nombre supuesto, ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, con objeto de ser reducida a prisión, que la ha sido decretada por la Superioridad.

(B.—1.327)

Lobato de la Cruz (Pedro), de treinta y seis años, hijo de Felipe y Bernardina, natural de Talavera de la Reina, vendedor ambulante, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por estafa, con el núm. 7, de 1959, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.492)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en el sumario instruido con el núm. 69, de 1955, por presunto delito de estafa, contra Ricardo Gómez Pérez, se ha acordado anular y dejar sin efecto las requisitorias acordadas en 18 de mayo de 1956, por las que se llamaba a dicho procesado, toda vez que por auto dictado por la Sección Tercera de esta Audiencia ha sido decretada su libertad provisional y dejado sin efecto la rebeldía de dicho procesado.

(B.—1.399)

JUZGADO NUMERO 13

Santamaría Murillo (Juan Antonio), natural de Madrid, de treinta y un años, agente comercial, hijo de Adolfo y de Lucrecia, con domicilio últimamente en la calle de Hilarión Eslava, núm. 12, se cita de comparecencia ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Mar-

cé, sito en General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad; apercibiéndole, caso de su incomparecencia, de ser declarado en rebeldía en el sumario núm. 25, de 1956, seguido por robo.

(B.—1.352)

Garcimartín Pérez (Miguel), natural de Madrid, hijo de Aureo y Valentina, de treinta y siete años, casado, pintor, domiciliado últimamente en la calle de Montserrat, 14, piso cuarto izquierda, procesado en causa instruida con el número 112, de 1959, por robo frustrado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, Secretaría del señor Zubimendi, para ser reducido a prisión, decretada por auto de 9 de abril de 1959.

(B.—1.353)

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 18 de marzo pasado, llamando al procesado Angel Rojo García, natural de Madrid, de veintisiete años, casado y que tuvo su último domicilio en la calle de Luis Buñra, núm. 16, por haber sido capturado. Acordado en causa 157, de 1957. Juzgado 13. Daños.

(B.—1.354)

Romero López (Angel), natural de Tánger, de cuarenta y tres años, casado, camarero, hijo de padres desconocidos y con domicilio últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, núm. 6, se le cita para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de los de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en General Castaños, núm. 1, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en los periódicos oficiales, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en el sumario núm. 209, de 1957, seguido por el delito de atentado.

(B.—1.355)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número ciento ochenta y nueve, del año mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de don Antonio Moreno Rodríguez, apoderado de don Antonio Martínez Ligero, contra don Manuel Delgado, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la parte demandada y en el precio que han sido valorados de dos mil pesetas, siendo los bienes los siguientes:

Un aparato de radio, marca «Iberia», de corriente alterna, número 4153, chasis 71023.

Un armario chapado de nogal, de tres cuerpos, con luna interior.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintiuno de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo.

Previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Se hace constar que los bienes embargados y que son objeto de subasta se hallan depositados en poder del demandado, que reside en la calle Virgen de la Fuencisla, número dieciocho, barrio de la Concepción.

Y para que conste expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—13.667)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se siguen a instancia de don Manuel Gallardo Durán, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Antonio Fernández Martín, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Sesenta y dos metros de pañería color gris y marrón, en liño. De ellos, 31,60 metros son de color gris, y 30,40 metros, de marrón, o sean sesenta y dos metros, a 170 pesetas, 10.540 pesetas.

Nueve metros de pañería, de lana color marrón, a 240 pesetas, 2.160 pesetas.

Los derechos de traspaso del local, calle Doña Blanca, número diecisiete, pesetas 30.000.

Total, 42.700 pesetas.

Para que tenga lugar la subasta, simultánea, en este Juzgado y en el del domicilio del demandado, se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, y en el Juzgado municipal de Jerez de la Frontera; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes se encuentran en depósito en el domicilio del demandado, que lo es en la calle de Doña Blanca, número diecisiete, de Jerez de la Frontera.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Francisco Iñiguez.

(A.—13.672)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 41, de 1959, seguido en este Juzgado contra Néstor Adolfo Sas, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de marzo de 1959.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Néstor Adolfo Sas,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Néstor Adolfo Sas, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciante y denunciados encartados, domiciliados últimamente en Madrid, en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 6 de marzo de 1959.

(B.—972)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 570, de 1958, seguido en este Juzgado contra Emilia Pareja Estrada, por lesiones, se ha dictado la sentencia

cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de marzo de 1959.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Emilia Pareja Estrada,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a la denunciada Emilia Pareja Estrada, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Emilia Pareja Estrada, en la actualidad en paradero desconocido, últimamente en esta capital, y que, a parecer, reside en Bilbao, sin domicilio conocido, expido la presente en Madrid a 13 de marzo de 1959.

(B.—1.050)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 46, de 1959, seguido en este Juzgado contra José Manuel Benguría Bona, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de marzo de 1959.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra José Manuel Benguría Bona,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Manuel Benguría Bona a la pena de quince días de arresto menor, pago de 360 pesetas de indemnización al perjudicado Timoteo Santos Merino y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado José Manuel Benguría, domiciliado en la actualidad en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1959.

(B.—1.189)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 633, de 1958, seguido en este Juzgado contra Fidel Cano Clemente, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de marzo de 1959.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Fidel Cano Clemente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fidel Cano Clemente a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Fidel Cano Clemente, domiciliado últimamente en Madrid, en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1959.

(B.—1.188)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 724, de 1958, seguido en este Juzgado contra María Bernal Poza, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de marzo de 1959.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra María Bernal Poza,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren

presentes diligencias a la denunciada Bernal Poza, declarando de oficio costas del presente juicio. Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).
Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a denunciante Ascensión González de la Torre, domiciliada últimamente en Madrid, en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1959.

(B.—1.187)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 613, de 1958, seguido en este Juzgado contra Manuel Vaca Calderón, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de marzo de 1959.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Manuel Vaca Calderón,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Vaca Calderón a la pena de cinco días de arresto menor, pago de 40 pesetas de indemnización al perjudicado Santiago Izquierdo y pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Vaca Calderón, domiciliado últimamente en Madrid, en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1959.

(B.—1.206)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado por daños, bajo el núm. 383, de 1958, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 10 del mes de enero y año de 1959.

El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado; Antonio Rodríguez Cano,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Antonio Rodríguez Cano a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago el arresto personal correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Mariano Palencia Marrasán, o a quien legalmente le represente, la cantidad de 500 pesetas, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.—Doy fe.—Ante mí: Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Rodríguez Cano, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 4 de marzo de 1959.

(B.—871)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado por daños, bajo el núm. 502, de 1958, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de enero de 1959.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del núm. 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Rosendo García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sen-

tencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.—Doy fe.—Ante mí: Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado Rosendo García, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a 4 de marzo de 1959.

(B.—870)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 532, de 1958, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 28 del mes de febrero de 1959.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Katherine Wersen,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Katherine Wersen a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago el arresto personal correspondiente, represión privada y el pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.—Doy fe.—Ante mí: Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Katherine Wersen, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 3 de marzo de 1959.

(B.—872)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 498, de 1958, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 28 del mes de febrero y año de 1959.—El señor Juez municipal del número 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Castell González,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Angel Castell González a la pena de 100 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago el arresto personal correspondiente, represión privada y el pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.—Doy fe.—Ante mí: Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado Angel Castell González, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1959.

(B.—873)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y malos tratos, bajo el núm. 659, de 1958, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 28 del mes de febrero de 1959.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denun-

416. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar, con una línea telefónica, un cruce aéreo en la carretera de la general de Valencia a Ambite, por Velilla de San Antonio, en el casco urbano de este último pueblo, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

417. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar, con una línea telefónica, un cruce en la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

418. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar, con una línea telefónica, el cruce aéreo en la carretera de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto, en el kilómetro 13,500, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

419. Devolver a la entidad «Antonio Jiménez Delgado» (S. A.) las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, por valor de 31.850 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reparación con riego asfáltico de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega.

15 de octubre de 1958

FIACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS
Hacienda y Economía

420. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios, cuentas rendidas por los señores Depositario de Fondos Provinciales, Sobresante Pagador de Vías y Obras, Habilitado Pagador de Servicios Industriales, Ayudante Pagador del Servicio Forestal, Jefes de la Sección de Prensa y Propaganda, Cooperación y Coordinación, Educación y Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de varios libramientos del año 1957.

(Continúan acuerdos 23 de septiembre)

403. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar un cruce, con una línea telefónica, en el camino vecinal desde Lozoyuela a Las Navas de Buitrago, en su kilómetro 5,200, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

404. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal de Moralzarzal a Matalpino, desde el origen al perfil 6,158; y que se anuncie por segunda vez bajo el mismo tipo y condiciones.

405. Autorizar a la «Compañía Eléctrica Industrial» (Sociedad Anónima) para efectuar con una línea eléctrica de alta tensión el cruce en el camino vecinal de Villarejo de Salvanes a Tiernes, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

406. Adjudicar definitivamente a la entidad «Agromán, Empresa Constructora» (S. A.), en la cantidad de 376.968,90 pesetas, el concurso para las obras de impermeabilización de terrazas sobre la Sala 30, saleta y dependencias en el Hospital Provincial, y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

Día 26 de septiembre de 1958

BENEFICENCIA

407. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a las niñas Concepción López Bernal, Alicia López García y Sofía Bejarano Vidales, cuando por su respectivo número de turno les corresponda.

ciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José López Camarón y Gabriel Romero Barlinches,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados José López Camarón y Gabriel Romero Barlinches a la pena de 50 pesetas de multa al primero, 100 pesetas de multa al segundo, que deberán hacer efectivas en papel de pago al Estado, sufriendo en caso de impago el arresto personal correspondiente, y al pago por mitad de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.—Doy fe.—Ante mí: Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado, Gabriel Romero Barlinches, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 3 de marzo de 1959.

(B.—874)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

José Estévez Vilas, cuyas demás circunstancias personales constan de autos, natural de Redondeña (Pontevedra), se le cita para que comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas número 129, de 1959, seguido contra el mismo por hurto, debiendo concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—1.681)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 193, de 1958, contra Ismael Rodrigo Cebrián, Manuel Solana Hoyos y José Barrios Leal, vecinos de esta capital, sin domicilios conocidos, por faltas contra el orden público, hoy en ejecución de sentencia, ha acordado se cite a los denunciados antes referidos, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días comparezcan en este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades que les han sido impuestas en dichos autos.

(G. C.—1.682) (B.—1.498)

JUZGADO NUMERO 21

Juara Lázaro (Mariano), condenado en el juicio verbal de faltas núm. 445 de orden, del año 1958, seguido por malos tratos, comparecerá en este Juzgado dentro del término de tercero día, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado.

(B.—1.347)

Velasco Pérez (Juan), condenado en el juicio verbal de faltas núm. 437 de orden, del año 1958, seguido por malos tratos, comparecerá en este Juzgado dentro del término de tercero día, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado.

(B.—1.348)

JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 56, de 1959, por amenazas, contra Josefa Jato Baz, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, ha acordado se cite a la misma por medio del presente edicto para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—1.736) (B.—1.671)

JUZGADO NUMERO 24

Pedro Bartrina Roque, de treinta y tres años, soltero, peluquero, hijo de Jai-

me y de Rosa, natural de Tona (Barcelona), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Nenúfar, núm. 1, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 11 de junio, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 90, de 1959, se sigue por la de orden público, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.790) (B.—1.718)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.061, de 1957, por lesiones, contra Luis Robledo Fernández, de veinticuatro años, soltero, hijo de Antonia, con domicilio en la calle de Nuestra Señora de los Dolores, núm. 13, de esta demarcación, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que comparezca en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Bravo Murillo, núm. 357, al objeto de darle vista de la tasación practicada, requerirle a su pago y cumpla la pena impuesta.

(G. C.—1.622) (B.—1.334)

JUZGADO NUMERO 25

Miguel Pulido Palomar, de treinta y ocho años, casado, albañil, hijo de Antonio y Antonia, natural de Martos (Jaén), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 1 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 484, de 1959, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.361)

Hermenegildo Figueras Seco, de treinta y seis años, casado, albañil, hijo de Sinfriano y Vicenta, natural de Cubillo de Uceda (Guadalajara), y cuyo actual domicilio y paradero se descono-

cen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 1 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 183, de 1959, y advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.362)

Antonio Pérez Alcaide, de veinticinco años, soltero, hijo de Victoriano y de María, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 1 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.364)

Alfredo Gómez Rojas, de treinta y un años, soltero, hijo de Recaredo y Jacinta, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 15 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas núm. 524, de 1959, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.663)

Antonio Pérez Bustos, de sesenta y cinco años, viudo, pastor, hijo de José y Alfonsa, natural de Herencia de Ciudad Real, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 8 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 478, de 1959, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.649)

Imp. Provincial.—Doctor Esquardo.

408. Acceder a lo solicitado por don Vicente Blázquez García, devolviéndole la garantía definitiva que, por un importe de 59.500 pesetas nominales, constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales para responder del suministro de pescado, durante el año 1957, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios de la Corporación; debiendo justificar previamente haber satisfecho el importe de Derechos reales correspondiente al contrato principal y a la garantía cuya devolución se solicita, así como haber abonado el importe del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, relacionado con la mencionada devolución.

409. Acceder a lo interesado por don Antonio García Bustamante y, en su consecuencia, devolver la garantía definitiva, por un importe de 59.400 pesetas, constituida en la Depositaria de Fondos provinciales por don Rafael López Sánchez para responder del suministro de carne, durante el año 1957, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios de la Corporación, debiendo justificar el contrastista previamente haber satisfecho el impuesto de Derechos reales, tanto del contrato principal como de la garantía cuya devolución se interesa, así como el haber abonado el importe del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con motivo de la devolución de dicha garantía.

410. Acceder a lo interesado por don José Antonio Palacios López y, en su consecuencia, dejar sin efecto la retención de 29.600 pesetas, efectuada por la Intervención General de Fondos contra créditos a favor del solicitante, cuyo importe corresponde a la garantía definitiva que constituyó para responder del suministro de frutas y verduras durante el año 1957, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios de la Corporación, debiendo justificar previamente haber satisfecho el impuesto de Derechos reales, tanto del contrato principal como de la garantía citada; así como haber abonado el importe del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia con motivo de la devolución de la expresada garantía.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de OCTUBRE de 1958, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Secciones provinciales, acordando:

9 de octubre de 1958

BENEFICENCIA

411. Autorizar la adquisición de un cambiador de chasis para aparato de radiografía, con destino al Hospital Provincial, por importe de 42.284,50 pesetas.

412. Autorizar la adquisición de un órgano, tipo «Minerva», con destino a la Capilla del Colegio de San Fernando, por importe de 56.000 pesetas.

OBRAS PUBLICAS

413. Autorizar a la «Hidroeléctrica Española» (S. A.) para efectuar, con una línea eléctrica de alta tensión, el cruce entre las subestaciones de Torrente (Valencia) y Villaverde (Madrid), la cual tiene seis cruces con carreteras y caminos provinciales, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

414. Autorizar a don José Barceló García para efectuar, con una línea eléctrica de alta tensión, el cruce de la carretera provincial del puente de Paracuellos, por Belvis, a Fuente el Saz, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

415. Autorizar a «Explotación Agrícola Coto de San Behi» (Sociedad Anónima) para efectuar, con una línea eléctrica de alta tensión, el cruce del camino provincial de Tajamanca, por Valpiélagos, al límite de la provincia, hacia Mesones, en su kilómetro siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.